

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento a la sentencia anticipada de fecha 10 de marzo de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 21 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$500.000
GASTOS DE NOTIFICACIÓN..... 12.000 documento 013
TOTAL.....\$512.000

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación costas
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	María Andrea Patiño Pineda CC 41.954.213
Demandada:	Hugo Hernán López Gómez CC 13.010.154
Radicado:	630014003007-2022-00407-00

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 050** DEL 23 DE MARZO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA